



Ushuaia,

VISTO: El expediente N° E-1230-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de NOVENTA (90) COLLARINES SOPORTE DE CANULAS DE TRAQUEOSTOMÍA, DOS (2) CÁNULA ENDOTRAQUEAL TRACOE TWIST PLUS CON ENDOCANULA, BALÓN Y ASPIRACIÓN SUBGLÓTICA N° 7, CUATROCIENTOS (400) FILTROS HUMIFICADORES PARA TRAQUEOSTOMIA COVIDEN/TRACH VENT, DOSCIENTOS SETENTA (270) SONDAS DE ASPIRACIÓN K32 5MM, TRES (3) UNIDADES DE ALCOHOL ETÍLICO 1000ML, UN (1) BOTÓN DE GASTROSTOMIA MIC-KEY, 18FR,2,5CM, TREINTA (30) SET DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL MAGROGOTERO V14. , destinado al afiliado n° 015-23882976/03 , según lo expuesto en la Nota Fundada N° 15.

Que en el número de orden 47 obra autorización de la Contratación Directa N° 618/2026-RAF 312, acompañada del volante de imputación preventiva N°1055.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Auditoria Medica recomienda pre-adjudicar la contratación a la firma EUROPHARMA S.A, C.U.I.T. N.º 30-71407977-4 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOCE CON 00/100 (\$ 7.430.012,00).

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capitulo II Artículo 18 inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTEF N° RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-691-2025.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
A/C DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 618/2026-312 referente a la adquisición NOVENTA (90) COLLARINES SOPORTE DE CANULAS DE TRAQUEOSTOMÍA, DOS (2) CÁNULA ENDOTRAQUEAL TRACOE TWIST PLUS CON ENDOCANULA, BALÓN Y ASPIRACIÓN SUBGLÓTICA N° 7, CUATROCIENTOS (400) FILTROS HUMIFICADORES PARA TRAQUEOSTOMIA COVIDEN/TRACH VENT, DOSCIENTOS SETENTA (270) SONDAS DE ASPIRACIÓN K32 5MM, TRES (3) UNIDADES DE ALCOHOL ETÍLICO 1000ML, UN (1) BOTÓN DE GASTROSTOMIA MIC-KEY, 18FR,2,5CM, TREINTA (30) SET DE INFUSIÓN PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL MAGROGOTERO V14. , destinado al afiliado n° 015-23882976/03 , según lo expuesto en la Nota Fundada N° 15. e informe de Auditoria Medica N° I_DGM_OM-207-2026 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma EUROPHARMA S.A, C.U.I.T. N.º 30-71407977-4 por un importe total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOCE CON 00/100 (\$ 7.430.012,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4 Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 ,UGG UM1002 , UGC UM5013 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
JMO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

